



Gobierno Regional de Antofagasta
Fondo de Innovación para la Competitividad Regional, FIC-R
Fundación para la Innovación Agraria, FIA

LICITACIÓN FORMACIÓN

“FORTALECIMIENTO Y DESARROLLO DE COMPETENCIAS EN EL USO EFICIENTE DEL RECURSO HÍDRICO PARA LA REGIÓN DE ANTOFAGASTA”

Bases Técnicas y Administrativas
Agosto 2016

WWW.FIA.CL



CONTENIDO

1.	INTRODUCCIÓN	3
2.	BASES TÉCNICAS	4
2.1.	ANTECEDENTES GENERALES	4
2.2.	OBJETIVOS	4
2.2.1.	Objetivo General	4
2.2.2.	Objetivos Específicos	5
2.3.	RESULTADOS ESPERADOS	5
2.4.	ASPECTOS METODOLÓGICOS	6
2.5.	EQUIPO TÉCNICO	7
2.6.	PERÍODO DE EJECUCIÓN	8
2.7.	APORTE FIA	8
3.	BASES ADMINISTRATIVAS	9
3.1.	PROCESO DE POSTULACIÓN	9
3.1.1.	Postulantes	9
3.1.2.	Modalidad de postulación	10
3.1.3.	Período de postulación	10
3.1.4.	Documentos a presentar	10
3.1.5.	Formas de presentación de la propuesta	10
3.1.6.	Consultas	10
3.2.	PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS	11
3.2.1.	Admisión	11
3.2.2.	Evaluación	11
3.2.3.	Adjudicación	13
3.2.4.	Comunicación de resultados	13
3.2.5.	Aceptación de condiciones de adjudicación	13
3.3.	CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN	14
3.3.1.	Suscripción de contrato	14
3.3.2.	Garantía	14
3.3.3.	Entrega de recursos	15
3.3.4.	Entrega de informes a FIA	15
3.3.5.	Seguimiento y supervisión	15
3.3.6.	Difusión	15
3.3.7.	Apropiabilidad de resultados	16



1. INTRODUCCIÓN

La Fundación para la Innovación Agraria (FIA), es la agencia del Ministerio de Agricultura, cuya misión es fomentar una cultura de la innovación en el sector agrario, agroalimentario y forestal, promoviendo y articulando iniciativas de innovación que contribuyan a mejorar las condiciones de vida de las agricultoras y agricultores, en todas las regiones del territorio nacional.

De esta forma, FIA busca apoyar el fortalecimiento de la competitividad a través de la innovación promoviendo iniciativas del sector de pequeña y mediana escala, las cuales contribuyan al desarrollo de territorios socialmente inclusivos, ambientalmente sustentables y a la base económica de Chile y sus regiones.

Mediante el impulso y apoyo a la generación de procesos de innovación en el sector, FIA espera contribuir a la transformación de ideas y/o conocimientos en un nuevo o un mejor producto (bien o servicio); proceso (productivo o de distribución); método de comercialización y marketing; y/o método organizacional; que sean valorados y reconocidos por el mercado.

En este contexto, la labor de FIA se orienta hacia cuatro objetivos principales:

- Diseñar estrategias y/o programas que generen o potencien plataformas público-privadas, tanto a nivel nacional, regional como local, para fortalecer los procesos de innovación en el sector.
- Impulsar iniciativas que permitan incorporar innovaciones en productos, procesos productivos, comerciales y de gestión, que tengan impacto en la pequeña y mediana agricultura y en la pequeña y mediana empresa que participa de las distintas fases de la cadena de producción.
- Fortalecer las capacidades tecnológicas, comerciales, de recursos humanos y gestión, al interior del sector agrario.
- Difundir y transferir conocimiento y/o información en materia de innovación a los distintos actores del sector agrario, agroalimentario y forestal.

Entre sus líneas de acción, FIA cuenta con el “Programa de Formación de Recursos Humanos para la Innovación” que busca fortalecer capacidades, conocimientos y habilidades de las personas vinculadas al sector agrario y forestal y al mundo rural, de manera de fortalecer los procesos de innovación y emprendimiento.

Para el logro de dichos propósitos, FIA y el Gobierno Regional de Antofagasta (GORE) han suscrito un “Convenio de transferencia de recursos Fondo de Innovación para la Competitividad (FIC-R). Gobierno Regional de Antofagasta y FIA 2015”, código BIP 30418631-0.

2. BASES TÉCNICAS

2.1. ANTECEDENTES GENERALES

Hacia el año 2040 se pronostican cambios en la temperatura y pluviometría a nivel nacional. En general, se observa una gradiente de aumento de temperatura y disminución de la lluvia desde la Región de Arica y Parinacota por el norte hacia el centro del país, entre las regiones de Coquimbo y O'Higgins, desde donde la gradiente tiende a reducirse hacia el sur. Para la Región de Antofagasta se estiman aumentos en la temperatura superficial con magnitudes de 1,9°C a 2,1°C. Al mismo tiempo, se pronostica una disminución de la lluvia de un 5% a un 20%¹.

En este marco, existe una creciente necesidad de adaptarse a las nuevas condiciones agroclimáticas, con profesionales que puedan diseñar e implementar nuevas soluciones de riego a partir de una menor disponibilidad de agua, de manera de manejar sistemas productivos adaptados al déficit de precipitaciones y aumento de temperatura.

En este contexto, se evidencia la necesidad urgente de formar profesionales y técnicos para enfrentar de mejor modo los desafíos que plantea el cambio climático, específicamente, respecto de la utilización eficiente del recurso hídrico. Por lo anterior, es importante conocer y manejar tecnologías de riego adecuadas a las condiciones del territorio y la gestión de sistemas productivos que se adapten de mejor forma a las condiciones climáticas de la Región.

Por otra parte, la formación de técnicos y profesionales que apoyan a medianos y pequeños productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Antofagasta tiene el propósito de fortalecer la transferencia de conocimiento para que el sector productivo disponga a su vez de herramientas teóricas y prácticas que les permita responder oportuna y pertinentemente a los desafíos que impone el uso eficiente del recurso hídrico en la actividad agrícola regional.

En este marco, el propósito de la presente licitación es implementar un programa de formación dirigido a técnicos y profesionales que permita enfrentar los desafíos de la Región en materia de gestión del recurso hídrico.

2.2. OBJETIVOS

Las propuestas que se presenten a la licitación deberán ajustarse a los siguientes objetivos:

2.2.1. Objetivo General

El objetivo general de esta licitación es contratar servicios de consultoría para diseñar e implementar un Programa de Formación orientado a fortalecer las competencias de técnicos y profesionales, que les permitan gestionar los recursos hídricos disponibles en los sistemas productivos agrarios y forestales de la Región de Antofagasta.

¹ Adaptado de "El cambio Climático en el sector Silvoagropecuario de Chile", A. Neuenschwander, Fundación para la Innovación Agraria (FIA), 2010, p. 73-74.



2.2.2. Objetivos Específicos

1. Identificar las competencias laborales necesarias de desarrollar a nivel de técnicos y profesionales, para la gestión eficiente y efectiva del recurso hídrico en la actividad agraria y forestal de la región de Antofagasta.
2. Conocer la oferta de programas formativos a nivel nacional y regional, en los ámbitos vinculados al objetivo de esta licitación y establecer brechas existentes de desarrollar.
3. Diseñar un programa formativo basado en competencias laborales que a técnicos y profesionales que apoyan a pequeños y medianos productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Antofagasta, responder sobre la base del diagnóstico realizado.
4. Ejecutar el programa de formación y evaluar sus componentes y los resultados alcanzados tras su ejecución.

2.3. RESULTADOS ESPERADOS

Los resultados esperados por objetivo específico deben ser, a lo menos, los siguientes:

Objetivo Específico	Resultados esperados
(1) y (2)	<ul style="list-style-type: none"> • Oferta nacional y regional de programas formativos disponibles en las materias de esta licitación identificada, analizada y sistematizada. • Diagnóstico de competencias laborales necesarias de desarrollar para la gestión eficiente y efectiva del recurso hídrico en la actividad agraria y forestal de la Región de Antofagasta, elaborado. • Identificación de competencias labores necesarias en perfiles ocupacionales de Chile Valora, efectuada.
(3)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación en base a cursos o talleres, orientado a técnicos, profesionales en la gestión del recurso hídrico (considerando aspectos tales como: disponibilidad de agua, calidad de agua, manejo de riego, diseño de proyectos y marco legislativo), entregado y aprobado.
(4)	<ul style="list-style-type: none"> • Programa de formación en base a cursos o talleres, orientado a técnicos, profesionales y productores en la gestión del recurso hídrico (considerando aspectos tales como: disponibilidad de agua, calidad de agua, manejo de riego, diseño de proyectos y marco legislativo), evaluado y ajustado.



Los objetivos específicos N°1, 2 y 3, constituyen un hito crítico del proyecto. Por lo tanto, en función de los resultados asociados a estos objetivos, FIA evaluará y resolverá sobre la continuidad de la Consultoría para llevar a cabo las actividades correspondientes al objetivo N° 4. Para la realización de este último objetivo FIA podrá establecer nuevos términos y condiciones, los cuales quedarán estipulados en un *addendum* que se firmará en su oportunidad entre FIA y la Consultora.

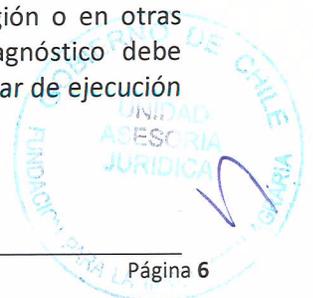
2.4. ASPECTOS METODOLÓGICOS

Los contenidos y competencias a las cuales deben estar orientadas las acciones de formación, deberán considerar los siguientes temas como mínimo:

- ✓ **Disponibilidad y acceso de agua**
 - Diversificación de fuentes de agua, sistemas de acumulación de agua y su diseño y operación.
- ✓ **Calidad de agua para riego**
 - Calidad de agua para riego, considerando su calidad química y biológica.
 - Diferentes sistemas de tratamiento para mejorar calidad química y biológica del agua
- ✓ **Uso de recursos hídricos intrapredial**
 - Manejo. Se deben considerar aspectos, tales como: conocimiento y operación de sistemas de riego tecnificado, requerimientos hídricos de los cultivos, tecnologías de monitoreo, manejo de riego eficiente, estrategias agronómicas de gestión de riego en condiciones áridas y nuevas tecnologías para uso restringido de agua.
- ✓ **Diseño de proyectos de riego**
 - Formulación de proyectos para la Ley de riego 18.450.
- ✓ **Marco legislativo**
 - Normativa que regula el uso y derecho de aguas, los tipos de organizaciones de gestionan recurso hídricos, entre otros

En relación al diagnóstico, se debe considerar al menos los siguientes aspectos:

- El diagnóstico de competencias laborales necesarias para el uso eficiente del recurso hídrico (considerando aspectos tales como: manejo de riego, estrategias agronómicas de gestión de riego en condiciones áridas, calidad de agua y diseño de proyectos de riego tecnificado), deberá realizarse a nivel de técnicos y profesionales que apoyan a pequeños y medianos productores, microempresas, pymes agropecuarias y agroindustriales de la región de Antofagasta. Además, se deberá identificar si estas competencias laborales están descritas dentro de los perfiles ocupacionales disponibles en Chile Valora.
- Realizar un diagnóstico sobre la oferta de capacitación disponible en la Región o en otras regiones del país, relacionadas con los temas de esta licitación. Este diagnóstico debe considerar los siguientes aspectos: nombre del curso, nombre del oferente, lugar de ejecución y contenidos.



Por su parte, el diseño del programa formativo deberá responder a los resultados obtenidos en el estudio diagnóstico realizado. Además:

- El diseño del mismo debe considerar actividades formativas en terreno complementarias a las sesiones realizadas en aula.
- La propuesta de diseño debe contener (al menos) la siguiente información:
 - Definición del público objetivo (perfil y número de alumnos).
 - Definición de competencias esperadas.
 - Contenidos y objetivos de la actividad de formación, con los resultados esperados asociados.
 - N° horas teórica/prácticas de la actividad de formación.
 - Sistemas de evaluación de los contenidos entregados.
 - Material didáctico a entregar.
 - La duración del curso no debe ser mayor a 4 meses.
 - Su diseño debe corresponder al formato de cursos solicitado por SENCE.
 - La propuesta deberá considerar para su ejecución la inscripción del curso en SENCE.
 - En relación a la ejecución del curso se debe indicar: el lugar, las fechas, horarios y posibles lugares para la formación práctica.
- La metodología pedagógica a utilizar deberá:
 - Ser teórica-práctica, con énfasis en el “aprender haciendo” y por lo tanto, con actividades prácticas en terreno.
 - Se debe considerar la enseñanza de propuestas tecnológicas concretas a nivel predial adecuadas a la realidad regional.

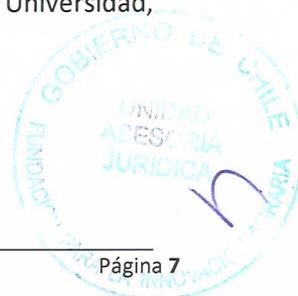
2.5. EQUIPO TÉCNICO

El equipo debe ser capaz de abordar todos los objetivos planteados en estas Bases, aplicar la metodología propuesta por la entidad postulante y realizar las actividades detalladas en el plazo establecido.

En la conformación del equipo técnico se deben considerar competencias del área agronómica, ingeniería, ingeniería agrícola u otra similar con especificidad en materia de recurso hídrico y riego.

Se recomienda realizar alianzas con otras instituciones relacionadas con las materias abordadas en esta licitación, con el propósito de fortalecer las competencias del equipo docente y de aprovechar las instalaciones regionales.

La ejecución del curso debe ser realizada por una Institución educacional como Universidad, Instituto u Organismo Técnico de Capacitación acreditado por SENCE.



En la propuesta se debe entregar un detalle de las competencias del equipo profesional y antecedentes de otros trabajos realizados en la línea de esta licitación, así como la organización, funciones, tareas y horas de dedicación de cada integrante del equipo técnico. Es posible que el equipo técnico varíe en función de los requerimientos específicos de cada una de las etapas (diagnóstico, diseño y ejecución).

2.6. PERÍODO DE EJECUCIÓN

Todas las actividades comprendidas en el marco de esta Licitación deberán realizarse en un plazo máximo de **8 meses**, considerando un período de ejecución del curso no superior a **4 meses**.

No obstante, FIA en casos calificados podrá prorrogar dichos plazos, si lo estima conveniente para el logro de los objetivos de la Consultoría.

2.7. FINANCIAMIENTO

El monto que FIA dispondrá para la realización de esta consultoría, incluidos impuestos, es de **\$30.000.000**. Este monto deberá cubrir la totalidad de los gastos del equipo consultor, honorarios, pasajes, viáticos, servicios de terceros, u otros necesarios para el desarrollo de la consultoría (el gasto por concepto de overhead² no podrá superar el 5% del financiamiento).

² El gasto por concepto de overhead es sólo para aquellos ejecutores que sean universidades o entidades tecnológicas.



3. BASES ADMINISTRATIVAS

3.1. PROCESO DE POSTULACIÓN

Todas las propuestas que se presenten deberán ajustarse a las condiciones y requisitos establecidos en los documentos:

- Bases de Licitación “Programa Formación Recursos Hídricos, Región de Antofagasta 2016”.
- Formulario de postulación “Programa Formación Recursos Hídricos, Región de Antofagasta 2016”

Los conjuntos de estos documentos contienen la reglamentación para postular y se encuentran en el sitio web de FIA www.fia.cl.

3.1.1. Postulantes

Las propuestas podrán ser presentadas por personas jurídicas constituidas legalmente en Chile, con o sin fines de lucro, relacionadas al sector agrario, agroalimentario y forestal, que se dedique a la prestación de servicios, investigación y/o docencia y transferencia. Tales como: universidades, entidades de investigación y transferencia, entidades consultoras y de asesoría técnica.

Las municipalidades y entidades públicas que pertenezcan a la administración central del Estado no podrán presentar propuestas directamente como entidad postulante, pero podrán colaborar y/o aportar a la realización de éstas.

Otros requisitos para postular:

- Acreditar que cuenta con personalidad jurídica vigente y que su(s) representante(s) legal(es) posee(n) facultad(es) suficiente(s) para suscribir el contrato de ejecución (ver **Anexo 1** del formulario de postulación).
- Contar con RUT e iniciación de actividades. (ver **Anexo 2** del Formulario de postulación).
- Tener cuenta bancaria para la transferencia o depósito, y administración de los fondos adjudicados. No se aceptará utilizar para estos efectos una cuenta bancaria personal del representante legal o socio, coordinador o de otro tercero.
- Contar con capacidades técnicas y de gestión que permitan llevar a cabo la iniciativa.

La entidad postulante cuya propuesta sea adjudicada, será la contraparte de FIA para todos los efectos legales y actuará como **consultor** y único responsable de la realización de la propuesta ante FIA, no pudiendo subcontratar o delegar la total ejecución de la propuesta a otros agentes.

No pueden postular ni participar en esta licitación las entidades, personas o representantes que tengan situaciones pendientes con FIA, vinculadas al incumplimiento de obligaciones contraídas en los contratos de cualquiera de sus instrumentos.



3.1.2. Modalidad de postulación

La postulación a la licitación se realizará a través de la modalidad de licitación abierta. Esto significa que podrán postular todas las entidades que lo deseen y que cumplan con las condiciones necesarias para desarrollar la consultoría en el tema que aborda esta licitación.

3.1.3. Período de postulación

La presente licitación abre el **08 de agosto de 2016** y cierra el **08 de septiembre de 2016**.

3.1.4. Documentos a presentar

El postulante deberá entregar un sobre que indique el nombre de esta licitación. Este sobre debe contener los siguientes documentos:

- a) Un ejemplar de la propuesta original en papel tamaño carta, en el formato Formulario de postulación **“Programa Formación Recursos Hídricos, Región de Antofagasta 2016”**.
- b) Una copia en digital de la propuesta en el formato Word del Formulario de postulación **“Programa Formación Recursos Hídricos, Región de Antofagasta 2016”** que se puede entregar en un pendrive o CD.

3.1.5. Formas de presentación de la propuesta

Las propuestas deberán ser presentadas **de alguna** de las siguientes formas:

- Personalmente en las oficinas de FIA ubicadas en Santiago (Loreley 1582, La Reina), **hasta las 17:00 horas. del día 08 de septiembre de 2016.**
- Enviadas por correo certificado a las oficinas de FIA ubicadas en Santiago

Las propuestas enviadas por correo certificado, deberán ser enviadas a más tardar el día **08 de septiembre de 2016**. En este caso, será responsabilidad de la entidad postulante acreditar que la propuesta fue enviada dentro del plazo establecido en estas bases y recibida por FIA. Se aceptará como medio de acreditación la presentación del comprobante de despacho emitido dentro del plazo de envío establecido anteriormente.

3.1.6. Consultas

Todas las consultas sobre esta convocatoria, se debe hacer por escrito vía correo electrónico a antofagasta@fia.cl, hasta el **05 de septiembre de 2016**.



3.2. PROCESO DE ADMISIÓN, EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN DE PROPUESTAS

3.2.1. Admisión

Durante el proceso de admisión se revisa que la propuesta se ajuste a los requisitos de presentación y disposiciones generales establecidas en las bases técnicas y administrativas de la presente licitación.

Entrarán al proceso de admisión las propuestas que hayan ingresado o hayan sido enviadas a FIA según sea el caso, dentro del plazo establecido en el punto 3.1.3 “Período de postulación”.

Las propuestas admitidas serán aquellas que cumplan cada uno de los siguientes requisitos:

- Cumplir con los requisitos de entidad postulante en el punto 3.1.1 “Postulantes”.
- Que los documentos solicitados contengan toda la información requerida en el Formulario de postulación “**Programa formación recursos hídricos, Región de Antofagasta 2016**”, incluyendo:
 - Firma del representante legal de la entidad postulante.
 - Certificado de vigencia de la entidad postulante.
 - Cartas de compromiso y antecedentes curriculares del coordinador y los integrantes del equipo técnico.
- Que los montos se ajusten a lo señalado en el punto 2.7 “Financiamiento”.

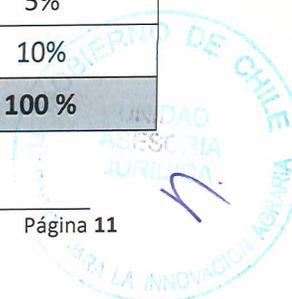
La decisión sobre la admisión de las propuestas es inapelable.

Las propuestas no admitidas no serán enviadas al postulante, pero se pueden retirar directamente en FIA dentro de un plazo máximo de 30 días corridos contados desde la fecha de comunicación de su no admisión. Pasado el plazo señalado anteriormente, los documentos serán destruidos, sin ninguna responsabilidad para FIA.

3.2.2. Evaluación

Las propuestas que pasen el proceso de admisión serán evaluadas en base a los siguientes criterios:

Cráterios	Ponderación (%)
1. Grado en que la metodología propuesta permite alcanzar los objetivos definidos en la licitación.	35%
2. Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico.	25%
3. Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del curso	15%
4. Organización de las actividades en el tiempo de ejecución establecido en la licitación.	10%
5. Pertinencia de la distribución de los costos.	5%
6. Coherencia y consistencia general de la formulación.	10%
TOTAL	100 %



Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

Etapas de la evaluación

El proceso de evaluación se realizará en **tres etapas**:

Etapa I

La primera consiste en la **evaluación individual** de cada una de las propuestas de acuerdo a los criterios, ponderación y puntajes antes señalados. La etapa de evaluación individual de las propuestas será realizada por profesionales de FIA y/o expertos externos, de acuerdo a la especificidad temática.

La nota de cada criterio será ponderada por el porcentaje asignado a cada uno de ellos, de acuerdo con la tabla de evaluación anterior. De esta forma se obtendrá el resultado de cada evaluación individual.

Etapa II

La segunda etapa será llevada a cabo por un **Comité Técnico**. Este Comité revisará las evaluaciones individuales y emitirá su propia evaluación de cada propuesta, utilizando los mismos criterios, ponderación y puntaje señalados anteriormente. De esta forma se obtendrá el resultado de la evaluación del Comité Técnico para cada propuesta.

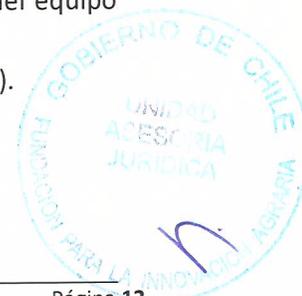
Posteriormente, se elaborará un acta con la evaluación de las propuestas, la que será presentada al Comité Regional.

Etapa III

Finalmente se realizará un **Comité Regional**, el cual estará integrado por un profesional de FIA, uno de la Secretaría Regional Ministerial de Agricultura y otro del GORE de la Región de Antofagasta.

El Comité Regional revisará las evaluaciones individuales y la del Comité Técnico y evaluará incorporando la pertinencia estratégica regional en materia de innovación agraria, de cada una de las propuestas en base a los siguientes criterios:

- a) Coherencia y consistencia general de la formulación (55%).
- b) Capacidad de ejecución, considerando cantidad y calidad de las competencias del equipo técnico (20%).
- c) Coherencia entre las capacidades del equipo técnico y la temática del curso (20%).
- d) Pertinencia de la distribución de los costos (5%).



Los criterios señalados anteriormente, serán evaluados de acuerdo a la siguiente escala:

Puntaje	Descripción
1	Muy insuficiente
2	Insuficiente
3	Regular
4	Bueno
5	Muy Bueno

La nota de la evaluación del Comité Regional se agregará a la nota de las evaluaciones individuales y del Comité Técnico, estableciendo una nota final que se determinará mediante un promedio, donde el promedio de las evaluaciones individuales ponderará un 50%, la nota del Comité Técnico un 30% y la nota del Comité Regional un 20%.

Finalmente, el Comité Regional generará un acta con la priorización de las propuestas para su recomendación de adjudicación en base a la nota final obtenida.

Las propuestas que obtengan un puntaje promedio inferior a **3,0** no serán recomendadas para su aprobación por el Consejo Directivo o Director Ejecutivo de FIA.

3.2.3. Adjudicación

La decisión sobre la adjudicación de las propuestas es de responsabilidad del Consejo Directivo de FIA, quien sancionará, su aprobación o rechazo y las condiciones de adjudicación, de manera inapelable. En casos excepcionales, podrá sancionar una propuesta el Director Ejecutivo, previa delegación de facultades por parte del Consejo Directivo.

FIA se reserva el derecho a declarar desierta la licitación cuando, a su juicio exclusivo, ninguna de las propuestas cumpla con los fines, requisitos y/o condiciones establecidos en estas Bases o cuando ninguna de ellas cumpla con la calidad técnica necesaria para ejecutar el proyecto o servicio licitado.

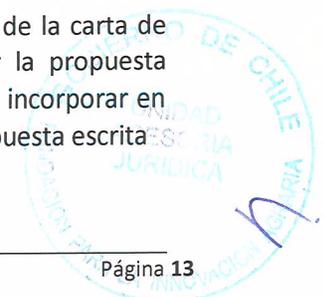
3.2.4. Comunicación de resultados

FIA comunicará por carta al postulante el resultado de la licitación, en un plazo no superior a 25 días hábiles desde la fecha de cierre de la presente licitación.

Independiente del resultado de admisión y selección de propuestas, éstas no serán devueltas al postulante.

3.2.5. Aceptación de condiciones de adjudicación

El postulante tendrá un plazo máximo de 5 días hábiles, desde la fecha de despacho de la carta de resultados de la licitación enviada por FIA, para confirmar su interés de ejecutar la propuesta adjudicada. En el caso de que la adjudicación tenga condiciones, el postulante deberá incorporar en su confirmación, la aceptación de dichas condiciones. En ambos casos, de no existir respuesta escrita



por parte del postulante dentro del plazo señalado, FIA podrá estimar que la propuesta ha sido desistida.

Una vez que el postulante acepte las condiciones de adjudicación e incorpore los ajustes necesarios a la propuesta, se procederá a la formalización del contrato respectivo.

3.3. CONDICIONES PARA LA EJECUCIÓN

3.3.1. Suscripción de contrato

La entidad postulante deberá suscribir un contrato de prestación de servicios de consultoría con FIA, en el que se establecerá las obligaciones recíprocas de las partes para la ejecución de la consultoría adjudicada.

Todos los contratos con terceros, serán de exclusiva responsabilidad del consultor. FIA no tendrá responsabilidad alguna, directa ni indirecta, en dichos contratos. Las personas que sean contratadas por el consultor no tendrán relación contractual alguna con FIA.

3.3.2. Garantía

Para garantizar el fiel cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato de consultoría correspondientes, el consultor deberá entregar a FIA algunos de los siguientes documentos de garantía:

- Boleta de garantía bancaria³
- Póliza de seguros de ejecución inmediata⁴
- Depósitos a plazo⁵
- Pagaré con vencimiento a la vista autorizado ante notario⁶
- Certificado de fianza⁷

El monto y vigencia de esta garantía la determinará FIA antes de suscribir el contrato de consultoría respectivo teniendo como referencia a lo menos los montos entregados por anticipado.

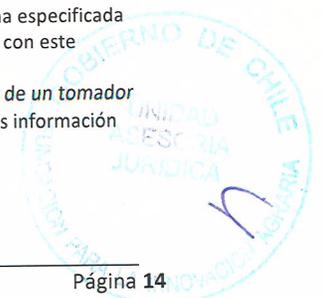
³ Garantía que otorga un banco, a petición de su cliente, llamado "tomador" a favor de otra persona llamada "beneficiario" que tiene por objeto garantizar el fiel cumplimiento de una obligación contraída por el tomador o un tercero a favor del beneficiario. se obtiene mediante un depósito de dinero en el banco o con cargo a un crédito otorgado por el banco al tomador.

⁴ Instrumento de garantía que emite una compañía de seguros a solicitud de un "tomador" y a favor de un "asegurado". En caso de incumplimiento de las obligaciones legales o contractuales del tomador, la compañía de seguros se obliga a indemnizar al asegurado por los daños sufridos, dentro de los límites establecidos en la ley o en el contrato.

⁵ Depósito a plazo: es el depósito que una persona o empresa mantiene en una institución bancaria y del que no puede disponerse hasta después de transcurrido un período de tiempo, o bien después de notificar con el pre aviso fijado.

⁶ Escrito notarial en el cual se deja constancia de que quien lo suscribe (tomador), tiene la obligación de pagar en la fecha especificada en el documento y a la persona identificada en el mismo (beneficiario), una cierta suma de dinero. FIA acepta garantizar con este documento sólo hasta un monto máximo de \$10.000.000.

⁷ Documento emitido por una institución de garantía recíproca, la cual se constituye en fiadora (aval) de las obligaciones de un tomador para con un beneficiario. Para esto el tomador debe entregar una garantía a la institución de garantía recíproca. Ver más información en: http://www.chilecompra.cl/index.php?option=com_content&view=article&id=26&Itemid=1



El consultor deberá enviar a FIA la garantía correspondiente a más tardar en un plazo de 10 días hábiles, desde la fecha de recepción del contrato de prestación de servicios debidamente firmado. Transcurrido este plazo, sin que se hubiere producido el hecho anterior, FIA podrá considerar como desistida la ejecución de la consultoría.

Es responsabilidad del consultor obtener la garantía que se le solicite y enviarla a FIA en el plazo antes señalado, para lo cual deberá realizar con la debida diligencia y antelación los trámites y gestiones que fueren necesarios.

En caso de incumplimiento de lo estipulado en el contrato de consultoría, FIA podrá hacer efectiva la garantía antes mencionada.

3.3.3. Entrega de recursos

Los recursos de FIA serán entregados en cuotas, según las necesidades de la consultoría y contra entrega conforme de informes de avance y finales, de acuerdo a lo indicado en el contrato de prestación de servicios.

3.3.4. Entrega de informes a FIA

El consultor deberá emitir informes técnicos de avance y final. Estos documentos deben ser entregados a FIA en el plazo acordado en el contrato de consultoría correspondiente.

En la eventualidad de que no se cumpla con la entrega de los informes técnicos, o éstos no fueren aprobados, FIA podrá ejecutar la garantía respectiva. En este caso, el consultor quedará imposibilitado de participar en nuevos concursos y licitaciones de FIA.

3.3.5. Seguimiento y supervisión

FIA realizará seguimiento y supervisión a la consultoría adjudicada, designando para ello a un profesional de FIA. Este profesional realizará supervisiones en terreno, participará en actividades de difusión y revisará los informes técnicos, para la correcta ejecución de la consultoría.

3.3.6. Difusión

Todas las acciones de difusión relacionadas con la consultoría deben estar autorizadas por FIA y ajustarse a los formatos y normativas establecidas en el "Instructivo de Difusión y Publicaciones" de FIA.

En toda forma de difusión pública del proyecto - a través de notas periodísticas, eventos u otros medios - el consultor debe incorporar el logo del Gobierno Regional de Antofagasta e indicar que se trata de una iniciativa apoyada y cofinanciada por FIA con el **Gobierno Regional de la Región de Antofagasta**, a través del Fondo de Innovación para la Competitividad Regional (FIC-R).

El consultor debe informar a FIA con al menos 15 días de anterioridad a la realización de cualquier actividad de difusión, informando la fecha y lugar, de manera que la Fundación pueda participar y realizar en conjunto con el consultor las invitaciones que estime conveniente.



3.3.7. Apropiabilidad de resultados

Los derechos patrimoniales de los resultados del trabajo encomendado, pertenecerán a FIA. Los derechos morales del o los autores de estos documentos serán respetados en conformidad con la legislación vigente. FIA se reserva la facultad de editar y publicar por cualquier medio una compilación de los resultados de la consultoría encargada o en forma separada, y será titular de los derechos patrimoniales de dicha publicación. Por el sólo hecho de postular, el postulante se compromete a otorgar todas las autorizaciones necesarias para realizar dichas publicaciones.

